

programas de este tipo.				
Totales	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Artículo 18.- Las asignaciones contempladas en el presente presupuesto de egresos para otorgarse a organismos de la sociedad civil para el ejercicio fiscal 2016, son las siguientes:

Partida/Nombre del Organismo de la Sociedad Civil	Presupuesto Aprobado
No se cuentan con erogaciones de este tipo.	\$0.00
Total	\$0.00

Artículo 19.- Las erogaciones previstas en el presente presupuesto para otorgar subsidios y ayudas sociales, se distribuyen conforme a las siguientes tablas:

4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES			
Subsidio	Beneficiario	Tipo	Presupuesto Aprobado
43100 - Subsidios a la producción	Ciudadanía en general de Abasolo	Mejorar las condiciones de vida de la población de Abasolo	\$65,000.00
43300 - Subsidios a la inversión	Ciudadanía en general de Abasolo	Incrementar el nivel productivo de los campesinos de Abasolo	\$100,000.00
Total			\$165,000.00

4400 AYUDAS SOCIALES			
Ayuda Social	Beneficiario	Tipo	Presupuesto Aprobado
Mejor calidad de vida, y recreaciones para el ciudadano	Estudiantes, deportistas ciudadanía en general de Abasolo	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria	\$ 227, 000.00
Servicio de traslado para personas vulnerables con problemas de salud	Ciudadanía en general de Abasolo, grupos vulnerables	Gastos por servicios de traslado de personas	\$ 12,000.00
Motivación para una mejor educación	Estudiantes del municipio de Abasolo	Premios, estímulos, recompensas, becas y seguros a deportistas	\$10,000.00
Apoyos a la ciudadanía y grupos vulnerables	Ciudadanía en general de Abasolo	Compensaciones por servicios de carácter social	\$70,000.00
Total			\$319,000.00

El registro contable de los subsidios y aportaciones deberá efectuarse al expedirse el recibo de retiro de fondos correspondientes, de tal forma que permita identificar su destino y beneficiario.

El Presidente Municipal, mediante resolución de carácter general y previa autorización expresa del Ayuntamiento podrá conceder subsidios.

Las resoluciones que dicte el Presidente Municipal, deberán señalar las contribuciones a que se refieren, así como el monto o proporción de los beneficios, y los requisitos que deban cumplirse por los beneficiarios.

Artículo 20.- En el presupuesto de egresos municipal 2016 no se contemplan gasto previsto para prestaciones sindicales.

Prestaciones sindicales

Concepto de la Prestación	Partida Específica (COG)	Presupuesto Aprobado
N/A	N/A	\$ 0.00
Total		\$0.00

Artículo 21.- El gasto contemplado en el presente presupuesto corresponde únicamente al ejercicio fiscal 2016 y no cuenta con partidas que se encuentren relacionadas con erogaciones plurianuales.

Partida Específica (COG)/Nombre del Programa	Presupuesto Aprobado Años Anteriores	Presupuesto Aprobado para el año 2016	Presupuesto Aprobado Años Posteriores
N/A	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Totales	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Artículo 22.- El municipio de Abasolo, no desglosa pago para contratos de asociaciones público privadas, en el presupuesto de egresos del ejercicio 2016, debido a que el municipio no tiene contratos suscritos al amparo de la Ley de Proyectos para Prestación de Servicios para el Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, publicada el 11 de septiembre de 2007 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, la cual regula las asociaciones público privadas en Coahuila, por lo que no existen compromisos plurianuales ligados a Proyectos para Prestación de Servicios (PPS).

Proyectos para Prestación de Servicios					
Contrato		Proyecto para Prestación de Servicios	Plazo del Contrato	Contraprestación Anual Convenida para el año 2016	Contraprestación Total Convenida en el Contrato
Número	Fecha				
No se tienen suscritos contratos de Proyectos para Prestación de Servicios (PPS)				\$0.00	\$0.00
				\$0.00	\$0.00
Total				\$0.00	\$0.00